

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. U.M.H. No. 202100292

De acuerdo con el mandato conferido por las señoras CARMEN JULIA GÓMEZ CHÁVEZ y EDITH PATRICIA SOSA GÓMEZ, allegado al proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por SANDRA MILENA VANEGAS TORRES contra AMADEO SOSA GÓMEZ, el Despacho reconoce personería al abogado ALDO FRANCISCO ANGULO DEL CASTILLO como mandatario judicial de las mencionadas en los términos descritos en el poder.

Se tienen por agregados al expediente los documentos allegados junto al poder citado renglones arriba, sin pronunciamiento alguno, como quiera que el apoderado de las señoras CARMEN JULIA GÓMEZ CHÁVEZ y EDITH PATRICIA SOSA GÓMEZ, no presentó petición alguna.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

